



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 3/91

VISTO

que el 1° del corriente cesaron en sus funciones los agentes no docentes Sra. María Nilda GALI (legajo 12.977, categoría 108) y Raúl GUILLEN (legajo 4933, categoría 307), por haberse acogido al retiro voluntario previsto en el Decreto 2476/90;

CONSIDERANDO

que a la fecha de cese, la Sra. Gali sólo había hecho uso de 5 días de su licencia anual ordinaria 1990 ya que por razones de trabajo no pudo otorgársele en forma completa, en tanto el Sr. Guillén sí la usó íntegramente;

que en ambos casos tienen derecho a la parte proporcional de licencia anual 1991, por su prestación de servicios durante el mes de enero pasado;

que en los dos casos son acreedores a 35 (treinta y cinco) días corridos, de acuerdo con la antigüedad que registran;

que es procedente que se les liquide el importe correspondiente, según lo establecido en el art. 9° inc. 1) del Decreto 3413/79;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el pago de los importes que se indican en cada caso, en concepto de licencia anual no usufructuada, a los siguientes agentes:

* Sra. María Nilda GALI (legajo 12.977) 33 días (30 de licencia 1990 y 3 de 1991).

* Sr. Raúl GUILLEN (legajo 4.933) 03 días (proporción por 1991).

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 de febrero de 1991.-

MARTA S. URCIUOLO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR A. CAMPOLI
DECANO